



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN LOTE 2 (CN079/21), LOT74/21

Fecha y hora de celebración

01 de febrero de 2022; 13:00 horas.

Lugar de celebración

Sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura

VOCALES

D. José Ignacio Cabetas Bello, Interventor Delegado en la AECSIC

D. Ricardo Pastor García, Letrado Sustituto en la Abogacía del Estado del MICINN.

SECRETARIO

D. Alexis Pejkovich Pejkovich, Jefe de Servicio de Procedimiento Negociado

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación, cumpliendo la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de la Orden HFP/1030/2021.

1.- Acto de subsanación de documentación administrativa: LOT74/21 - Suministro e instalación equipo modular para estudios sísmicos y estaciones sísmicas para estudios de sísmica pasiva profundos, financiado por la UE - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.I7 con destino al C.N. INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA.

SE EXPONE

1.- Acto de subsanación de documentación administrativa: LOT74/21 - Suministro e instalación equipo modular para estudios sísmicos y estaciones sísmicas para estudios de sísmica pasiva profundos, financiado por la UE - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.I7 con destino al C.N. INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA.

LOTE 2 (CN079/21): Suministro e instalación estaciones sísmicas para estudios de sísmica pasiva profundos, financiado por la UE - NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto: C17.I7.





MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



En la sesión de fecha **27 de enero de 2022**, los miembros de la Mesa de contratación acordaron requerir a la empresa **TEKPAM Ingeniería S.L. (B82626300)**, para que para que subsane los certificados acreditativos de la ejecución de los suministros que se detallan el Anexo 10 (Relación de principales suministros), exigidos para acreditar los requisitos de Solvencia técnica, tal y como establece el Anexo 3 del PCAP.

La empresa **TEKPAM Ingeniería S.L. (B82626300)** ha presentado la documentación requerida dentro del plazo estipulado.

Los miembros de la Mesa de contratación dan su conformidad a la subsanación del requisito exigido.

Una vez presentada por el licitador mejor valorado, **TEKPAM Ingeniería S.L. (B82626300)**, la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan:

- Considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de LCSP.
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa **TEKPAM Ingeniería S.L. (B82626300)**.

Yo, como secretario certifico con el visto bueno de la presidenta:

D. Alexis Pejkovich Pejkovich,
SECRETARIO

Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTA

